

SEIS NUEVOS CANALES DE TELEVISIÓN EN ABRIL DEL 2016¹

Ana Isabel Mendoza Losana
Profesora de Derecho civil
Centro de Estudios de Consumo
Universidad de Castilla-La Mancha

Fecha de publicación: 28 de octubre de 2015

El Boletín Oficial del Estado del día 28 de octubre del 2015 publica la Resolución de 26 de octubre de 2015, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 2015, por el que se resuelve el concurso público para la adjudicación mediante régimen de concurrencia de seis licencias para la explotación, en régimen de emisión en abierto, del servicio de comunicación audiovisual televisiva mediante ondas hertzianas terrestres de cobertura estatal.

El pasado 16 de octubre, el Consejo de Ministros aprobó el Acuerdo por el que se resuelve el concurso público para la adjudicación mediante régimen de concurrencia de seis licencias para la explotación, en régimen de emisión en abierto, del servicio de comunicación audiovisual televisiva mediante ondas hertzianas terrestres de cobertura estatal convocado por Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 17 de abril del 2015 (*Boletín Oficial del Estado*, núm. 93, de 18 de abril de 2015). La citada resolución aprobó el pliego de bases del concurso público ahora resuelto. Se licitaban seis licencias para la explotación del servicio de comunicación audiovisual televisiva mediante ondas hertzianas terrestre de cobertura estatal, de las cuales tres son para la emisión de televisión en alta definición (HD) y las tres restantes para la emisión de televisión en calidad estándar (SD).

1. Adjudicatarios y características de las emisiones

La siguiente tabla expone la identidad de los adjudicatarios y las características de cada licencia.

¹ Trabajo realizado en el marco del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia (Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento) otorgado al Grupo de investigación y centro de investigación CESCO, *Mantenimiento y consolidación de una estructura de investigación dedicada al Derecho de consumo*, dirigido por el Prof. Ángel Carrasco Perera de la UCLM, Ref.: DER2014-5606-P.



www.uclm.es/centro/cesco
Noticias Consumo

ADJUDICATARIOS	CALIDAD	CANAL (Múltiple digital)	COBERTURA	RÉGIMEN	DURACIÓN
Radio Blanca, S.A.	SD	RGE2	Estatal	Abierto	15 años prorrogables
Central Broadcaster Media, S.L.U	SD	RGE2	Estatal	Abierto	15 años prorrogables
13TV, S.A.	SD	MPE4	Estatal	Abierto	15 años prorrogables
Real Madrid Club de Fútbol	HD	MPE5	Estatal	Abierto	15 años prorrogables
Mediaset España Comunicación, S.A	HD	MPE5	Estatal	Abierto	15 años prorrogables
Atresmedia Corporación Medios de Comunicación, S.A.	HD	MPE5	Estatal	Abierto	15 años prorrogables

2. Criterios de adjudicación

Según se recoge en las bases de la convocatoria y manifiesta el Gobierno², para la adjudicación de los canales en calidad estándar se han valorado, fundamentalmente, los aspectos relativos al incremento del pluralismo y de la expresión libre de ideas y opiniones, mientras que en el caso de los canales en alta definición se ha valorado la oferta de una programación que contenga contenidos de alta calidad de imagen y sonido, así como servicios innovadores.

3. Puesta en marcha: abril del 2016

De acuerdo con las condiciones del concurso, los nuevos canales deberán comenzar las emisiones en el *plazo máximo de seis meses* desde el otorgamiento de la licencia, alcanzando la cobertura mínima del 50 por ciento de la población española. Es decir, antes de finales de abril de 2016, los nuevos canales tendrán que estar operativos y llegar al menos al 50 % de la población española. Progresivamente, según el calendario establecido en la base 26 del pliego de bases del concurso, se deberá ofrecer cobertura al menos al 96 por 100 de la población.

² V. referencias del Consejo de Ministros del 16 de octubre del 2015, <http://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/referencias/Paginas/2015/refc20151016.aspx#Licencias>



4. Acceso a los nuevos canales

Para acceder a los nuevos canales, bastará sintonizar el televisor con el mando a distancia. No será necesario instalar nuevas antenas o equipos para captar las emisiones.